



**ACTA DE LA VOTACIÓN A  
MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFHE**

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024, en la sede de la Real Federación Hípica Española se procede a la celebración de la votación para la elección de miembros de la Asamblea General de la RFHE por el **ESTAMENTO DE JUECES, ESPECIALIDAD "OLÍMPICAS"**.

Actúan como miembros de la Mesa Electoral:

Presidente: José María Nicolás Vera  
Secretario/a: Yunara Cossío Papir  
Vocal: Patricia Cabrera Gutiérrez

Interventores/as acreditados/as:

- A Amalia Gutiérrez de Salamanca Tobío
- B Renata Marcha Duchoignon
- C \_\_\_\_\_
- D \_\_\_\_\_
- E \_\_\_\_\_
- F \_\_\_\_\_

En el **DESARROLLO DE LA VOTACIÓN** se ha producido lo siguiente:

Votantes	: 27
Papeletas Leídas	: 27
Papeletas Inadmitidas	: 0
Papeletas en Blanco	: 0
Papeletas Nulas	: 0

**VOTOS DE CADA CANDIDATURA** :

APellidos	NOMBRE	NÚMERO DE VOTOS
Bortoló Vidal	Jordi	3
Cabello Navarro	Juan Carlos	10
Cabrera Rodríguez	Pilar	16
Caro González	Alicia	0
Conde Lázaro	Jorge	2
Cuervo Muñiz	María Fernanda	4
Cunill Crespi	Catalina	3
Flores Resta	Aránzazu	15
García Cotarelo	Javier	14
Huelin Martínez	José	20
Rey Seijo	Enrique	9
Sánchez González	Rafael	5



Incidencias

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

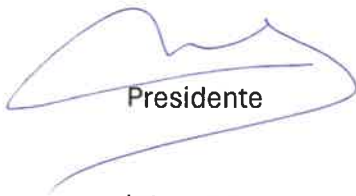
---

---

---

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024

**FIRMADO**



Presidente



Secretario / a



Vocal

Interventores


Revista 02  
2025 51057909W  
2020 16025

A LA MESA ELECTORAL DEL ESTAMENTO *Juegos Olímpicos*

D./Dña. *Renata Marín* con DNI *3079904* interventor en el proceso electoral de la RFHE, en nombre del candidato a la Asamblea General, D. *Pablo Góbera*, siendo las 16 50 horas del día 30 de septiembre de 2024

### MANIFIESTO

Que he tenido conocimiento de la apertura de la urna electoral en la que estoy designado, con la finalidad de llevar a cabo el escrutinio. Hago la advertencia de que no se está llevando a cabo la votación en los estamentos de Clubes deportivos y de Técnicos DAN especialidades olímpicas.

Que dichos estamentos que no han votado en este momento, y a esta hora, suponen entorno al 50% del censo electoral.

Que la apertura de la mesa electoral, a la que estoy designado, y el escrutinio de la misma contraviene -en estas circunstancias- el procedimiento legalmente establecido, suponiendo un vicio de nulidad.

POR LO QUE IMPUGNO LA APERTURA DE LA URNA ELECTORAL DEL ESTAMENTO *Juegos Olímpicos* Y EL ESCRUTINIO QUE SE VA A LLEVAR A CABO, CON CARÁCTER PREVIO A LA MISMA.

A 30 de septiembre de 2024



Fdo. El interventor



Recibí: Presidente de la Mesa

DNI *52421106 N*

NOTA: LLEVAR DOS COPIAS PARA FIRMA DEL RECIBÍ DEL PRESIDENTE DE LA MESA.

EN CASO DE NEGARSE EL PRESIDENTE A FIRMAR EL RECIBÍ, REMITIR FOTO DEL ESCRITO, JUNTO CON EL DNI A LA JUNTA ELECTORAL AL CORREO [elecciones@rfhe.com](mailto:elecciones@rfhe.com), INDICANDO LA NEGATIVA DEL PRESIDENTE A RECOGERLO